

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS UNO (N° 3601.-)

FUNDAMENTOS

Visto el Expediente Municipal N°1905/26 iniciado a partir de la Nota del Concejo Municipal en Expediente N°1905/26 mediante el cual se pone a consideración la solicitud del Sr. Iván Luis Donni quien solicita se acepte la donación del LOTE "8" con destino a calle pública.-

Y en consideración que a fojas 7 del expediente se incluye el "Acta de Donación" en la que se cita el inmueble a donar, designado como "LOTE 8" en el plano confeccionado por el Agrim. Maximiliano Kemerer y que oportunamente se procederá a inscribir en la Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa F, ubicado en la zona urbana de Casilda, el cual posee 222,50 metros en su lado Noroeste, lindando con con GHERARDI CLUB CASILDA empadronado en el impuesto inmobiliario bajo la Partida N° 18-05-12 391085/0001-0 Y ANDREANI MIGUEL ANGEL empadronado en el impuesto inmobiliario bajo la Partida N° 18-05-12 391085/0002-9, su lado Suroeste posee 70 mts hacia el Noroeste, lindando con calle 1ro de Mayo, su lado Sureste se compone de una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales posee 7,50 metros hacia el Noreste, lindando con calle 1ro de MAYO, el segundo posee 56,00 metros hacia el Noroeste, lindando con el lote "7", el tercero posee 215,00 metros hacia el Noreste, lindando con los lotes "5", "6" y "7" de IVÁN DONNI empadronado bajo partida de impuesto inmobiliario en mayor área N° 18-05-12-391086/0002-8, su lado Noreste posee 14,00 metros y linda con BVR. SPANGENBERG; encerrando una superficie de 3635,00 M2; con destino a calle pública, y se hace expresa la voluntad de donación del dominio pleno sobre el mismo.

Que dicho lote será afectado a calle pública.

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Obras Privadas y Catastro, el empadronamiento y titularidad coinciden con los datos informados, y asimismo considera que lo solicitado tiene como fin ordenar territorial y jurídicamente una situación de invasión del dominio privado sobre el público.

Que es necesario dictar la norma para la aceptación de dicha donación, por ello Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.-) ACÉPTASE la donación por parte del Sr. Iván Luis DONNI, DNI N°34.466.881 del inmueble de su propiedad, ubicado en la zona urbana de Casilda, empadronado bajo partida de impuesto inmobiliario en mayor área N° 18-05-12-391086/0002-8 y designado como "LOTE 8" en el plano confeccionado por el Agrim. Maximiliano Kemerer y que oportunamente se procederá a inscribir en la Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, ubicado en la zona urbana de Casilda, el cual posee 222,50 metros en su lado Noroeste, lindando con GHERARDI CLUB CASILDA empadronado en el impuesto inmobiliario bajo la Partida N° 18-05-12 391085/0001-0 Y ANDREANI MIGUEL ANGEL empadronado en el impuesto inmobiliario bajo la Partida N° 18-05-12 391085/0002-9, su lado Suroeste posee 70 mts hacia el Noroeste, lindando con calle 1ro de Mayo, su lado Sureste se compone de una línea quebrada en tres tramos , el primero de los cuales posee 7,50 metros hacia el Noreste, lindando con calle 1ro de Mayo, el segundo posee 56,00 metros hacia el Noroeste, lindando con el lote "7", el tercero posee 215,00 metros hacia el Noreste, lindando con los lotes "5", "6" y "7" de IVÁN DONNI empadronado bajo partida de impuesto inmobiliario en mayor área N° 18-05-12-391086/0002-8, su lado Noreste posee 14,00 metros y linda con BVR. SPANGENBERG; y que encierra una superficie de 3535,00 m2.

ARTÍCULO 2.-) AFÉCTESE el mencionado inmueble al uso público para calle pública.-

ARTÍCULO 3.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al Digesto Municipal.-

Sala de Sesiones, 30 de Julio de 2026.-